



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

RESOLUCION No. 396 DE 2021

22 OCT 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE HONORARIOS

El Gerente de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que con la expedición del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, se crearon las Empresas Sociales del Estado como entidades eficientes, que ofrecen un servicio óptimo y con grandes beneficios para los usuarios, buscando prestar servicios en condiciones humanas, equitativas y seguras atendiendo sus grandes principios establecidos para regir a estas empresas, con el fin de cumplir su objetivo.

Que como principio fundamental del nuevo enfoque en salud tenemos el de eficiencia, que es la utilización óptima de los recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros, con el fin de mejorar la administración de los recursos de la Entidad.

Que la ESE CARMEN EMILIA OSPINA mediante resolución No. 70 del 20 de febrero de 2020, adopto el Manual de Contratación, en virtud del cual, se acoge lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el cual señala que las empresas sociales del estado, en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública

Que en virtud de lo anterior, la ESE CARMEN EMILIA OSPINA suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No.02160 del 28 de septiembre de 2020 con el Grupo Jurídico GLOBAL LAWYERS S.A.S. con Nit. 901.111.225-5, entidad representada legalmente por LUIS FELIPE OBANDO PARRA, el cual tiene por objeto “prestar los servicios profesionales como Abogado externo para adelantar acciones y actuaciones administrativas ante la Electrificadora del Huila – ELECTROHUILA con el fin de efectuar la recuperación de inversiones efectuadas en activos electrónicos de propiedad de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente, o por intermedio de alguno de sus abogados, dependientes o asociados a su oficina por medio de sustitución de poder”.

Que la forma de pago del contrato estableció el reconocimiento por parte de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA del VEINTICINCO PORCIENTO (25%) del valor de los recursos efectivamente ingresados a la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 Ext. 6025	Zona Oriente Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Teléfono: 8631818 Ext. 6308	Hospital Canaima Carrera 22 No. 26-19 Teléfono: 8631818 Ext. 6587	Zona Sur Calle 2C No. 28-113 Los Parques Teléfono: 8631818 Ext. 6200
---	---	--	---

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



Que en cumplimiento del objeto contractual, el Grupo Jurídico GLOBAL LAWYERS S.A.S., inició de manera oportuna y en debida forma, las acciones y actuaciones administrativas ante la Electrificadora del Huila – ELECTROHUILA, las cuales, según informe final presentado por el contratista, dieron como resultado el pago de los siguientes valores:

- \$25.578.909
- \$4.105.544

Que atendiendo el porcentaje pactado contractualmente como forma de pago, *VEINTICINCO PORCIENTO (25%) del valor de los recursos efectivamente ingresados a la ESE CARMEN EMILIA OSPINA*, se concluye que el valor resultado para pago, asciende a la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO TRECE PESOS MCTE. (\$7.421.113,00).

Que GLOBAL LAWYERS S.A.S., presentó a la ESE CARMEN EMILIA OSPINA la factura electrónica de venta No. FVE-2 por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO TRECE PESOS MCTE. (\$7.421.113,00), por concepto de las acciones y gestiones adelantadas ante la Electrificadora del Huila – ELECTROHUILA con el fin de efectuar la recuperación de inversiones efectuadas en activos electrónicos de propiedad de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Que, una vez revisados los extractos bancarios y recibos de caja por ingresos a cuentas bancarias de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, se evidencio el pago de los siguientes valores:

- Recibo de caja No. 16120 de fecha 21/04/2021 BANCO OCCIDENTE Por valor de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MCTE. (\$25.578.909,00)
- Recibo de caja No. 17823 de fecha 08/07/2021 BANCO OCCIDENTE Por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$4.105.544,00)

Que mediante certificación de fecha 29 de septiembre de 2021, expedida por la Dra. Claudia Marcela Camacho Varón en calidad de Supervisor del contrato No. 02160-20, manifiesta el aval para el trámite de pago del valor cobrado, por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO TRECE PESOS MCTE. (\$7.421.113,00).

Que atendiendo el trámite anterior, el Área de Presupuesto de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3747 de fecha 22 de octubre de 2021 y Registro Presupuestal No. 3605 de fecha 22 de octubre de 2021, los cuales constituyen los fondos para el pago de los servicios prestados a través del código presupuestal No. 21202020090102 “Servicios para la comunidad sociales y personales Otros Gastos por Servicios Prestados Recursos Propios”.

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

Que en virtud de lo anterior, la Gerencia de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA de Neiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese efectuar el pago de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO TRECE PESOS MCTE. (\$7.421.113,00). A favor de Grupo Jurídico GLOBAL LAWYERS S.A.S. con Nit. 901.111.225-5, por concepto de honorarios correspondientes a servicios profesionales relacionados con las acciones y actuaciones administrativas ante la Electrificadora del Huila – ELECTROHUILA con el fin de efectuar la recuperación de inversiones efectuadas en activos electrónicos de propiedad de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, según factura electrónica de venta No. FVE-2 de fecha 22 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y notificación.

ARTÍCULO TERCERO: Hacen parte integral de la presente resolución, copia de factura electrónica de venta No. FVE-2 de fecha 22 de septiembre de 2021, certificado de no pago de honorarios ante la DIAN, informe ejecutivo final, pago de seguridad social, certificado por medio del cual se avala el pago, expedido por el Supervisor del contrato No. 02160-20.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el presente proveído al Grupo Jurídico GLOBAL LAWYERS S.A.S. con Nit. 901.111.225-5, de conformidad como lo establece el artículo 45 del CPACA, haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los **22 OCT 2021**

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente

Proyecto: JAINOVER NUÑEZ OSORIO Profesional Jurídico Área Financiera ESE CEO

Reviso: CHRISTIAN YOHANNY RAMIREZ CARDOZO Jurídico Gerencia ESE CEO

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



E S E Carmen Emilia Ospina FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F42
NIT. 813.005.265-7		VERSIÓN	1
www.esecarmenemiliaospina.gov.co		VIGENCIA	21/11/2018
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO			
PAGINA 1 DE 3			

LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 02160 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CERTIFICA:

Que, el Grupo Jurídico GLOBAL LAWYERS S.A.S. con Nit. 901.111.225-5, dió cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales No.02160 del 28 de septiembre de 2020, el cual tiene por objeto "prestar los servicios profesionales como Abogado externo para adelantar acciones y actuaciones administrativas ante la Electrificadora del Huila – ELECTROHUILA con el fin de efectuar la recuperación de inversiones efectuadas en activos electrónicos de propiedad de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente".

Que, es viable el pago de la factura electrónica de venta No. FVE-2 por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO TRECE PESOS MCTE. (\$7.421.113,00), por concepto de las acciones y gestiones adelantadas ante la Electrificadora del Huila – ELECTROHUILA, las cuales dieron como resultado el reconocimiento y pago a favor de la ESE CEO por la suma de: VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$29.684.453,00)

La presente certificación se expide a los 29 días del mes de septiembre de 2021.

Atentamente,


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Supervisor

"Servimos con Excelencia Humana"



Usuario Creación: 1075214882 - TATIANA HERRERA MUÑOZ

Usuario Impresión : 1075214882 - TATIANA HERRERA

Fecha Impresión: lunes, 25 de octubre de 2021 14:51

Página 1/1

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit : 813005265

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 3747

Fecha Disponibilidad: 22 de Octubre de 2021

Estado: Confirmado

Fecha Vencimiento: 21 de Noviembre de 2021

Año Fiscal: 2021

Tipo Documento: Disponibilidad

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre afectación en el(los) siguiente(s) rubro(s) presupuestal(es).

Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Débitos	Créditos	Valor Actual
21202020090102	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	01 - RECURSOS PROPIOS	2.1.2 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7.421.113	\$ 0	\$ 0	\$ 7.421.113

TOTAL: \$ 7.421.113 \$ 0 \$ 0 \$ 7.421.113

Observaciones: PAGO DE HONORARIOS A FAVOR DE GRUPO JURIDICO GLOBAL LAWYERS SAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA ADELANTAR ACCIONES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA (ELECTROHUILA) CON EL FIN DE EFECTUAR LA RECUPERACION DE INVERSIONES EFECTUADAS EN ACTIVOS ELECTRICOS DE PROPIEDAD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2160 DEL AÑO 2020, EL CUAL SE RECONOCERA EL 25% DEL VALOR EFECTIVAMENTE INGRESADO (FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FVE2 POR VALOR DE \$7.421.113) Y SEGÚN RESOLUCION No. 396 DEL 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021


 GESTOR PRESUPUESTO
 DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA

“Servimos con Excelencia Humana”



Usuario Creación: 1075214882 - TATIANA HERRERA MUÑOZ

Usuario Impresión : 1075214882 - TATIANA HERRERA

Fecha Impresión: lunes, 25 de octubre de 2021 14:52

Página 1/1

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit : 813005265

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

Registro Presupuestal De Compromiso No: **3605**

Otro No: **HONORARIOS - RESOLUCION No. 396 DEL 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021**

Fecha: 22/10/2021

Estado: **Confirmado**

Vigencia: 2021

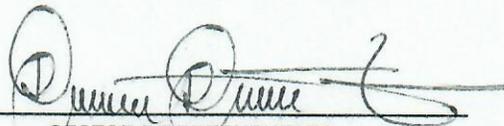
Entidad: **E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**

Tercero: **901111225 - GRUPO JURÍDICO GLOBAL LAWYERS S.A.S**

Se hizo el registro de el(los) siguiente(s) compromiso(s):

CDP	Fecha Disp.	Rubro	Recurso	Tipo de Gasto	Fecha Venc.	Valor	Debitos	Creditos	Total	Saldo
3747	22/10/2021	21202020090102 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	01 - RECURSOS PROPIOS	2.1.2 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	31/12/2021	\$ 7.421.113	\$ 0	\$ 0	\$ 7.421.113	\$ 7.421.113
TOTAL: \$ 7.421.113							\$ 0	\$ 0	\$ 7.421.113	\$ 7.421.113

Observaciones: PAGO DE HONORARIOS A FAVOR DE GRUPO JURIDICO GLOBAL LAWYERS SAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA ADELANTAR ACCIONES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA (ELECTROHUILA) CON EL FIN DE EFECTUAR LA RECUPERACION DE INVERSIONES EFECTUADAS EN ACTIVOS ELECTRICOS DE PROPIEDAD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2160 DEL AÑO 2020, EL CUAL SE RECONOCERA EL 25% DEL VALOR EFECTIVAMENTE INGRESADO (FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FVE2 POR VALOR DE \$7.421.113) Y SEGÚN RESOLUCION No. 396 DEL 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021


 GÉSTOR DE PRESUPUESTO
 DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA

"Servimos con Excelencia Humana"



FORMATO		CODIGO	GF-S1-F1
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VERSIÓN	8
		VIGENCIA	07/07/2021

FECHA	OCTUBRE DEL 2021
NOMBRE DEL SOLICITANTE	CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
CARGO	SUBGERENTE
PARA	GESTOR DE PRESUPUESTO
ASUNTO	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL	2021
CONCEPTO	POR CONCEPTO DE HONORARIOS CAUSADA SEGÚN LA GESTION DE RECAUDO FIJADA EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°2160-2020 PORCENTAJE 25% DEL VALOR EFECTIVAMENTE INGRESADO.
VALOR	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI UN MIL CIENTO TRECE PESOS.

DETALLE/VIGENCIA						
DETALLE (AREA)	PERIODO	CANTIDAD MESES	CANTIDAD HORAS	VR UNITARIO MES	VR UNITARIO HORA	VR TOTAL
POR CONCEPTO DE HONORARIOS CAUSADA SEGÚN LA GESTION DE RECAUDO FIJADA EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°2160-2020 PORCENTAJE 25% DEL VALOR EFECTIVAMENTE INGRESADO.	NA	NA		NA		\$ 7.421.113
TOTAL						\$ 7.421.113

SUBGERENTE ESE CARMEN EMILIA OSPINA
 CLAUDIA MARCELA CAMACHO

GERENTE E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
 JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ

Vo. Bo. APOYO A LA SUPERVISIÓN
 CLAUDIA MARCELA CAMACHO

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR
 CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON

Vo. Bo. AREA DE COSTOS
 JHON FENER TOVAR

Vo.Bo. GESTOR DE PRESUPUESTO
 DIEGO ARAGONEZ

2- 396
 22/10/2021



E.S.E Carmen Emilia Ospina
 NIT. 813.005.265-7 **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**
 www.esecarmenemiliaospina.gov.co Nit : 813005265

RECIBO DE CAJA
 Número : 0000016120

DATOS GENERALES

Fecha del Recibo : 21/04/2021 2:16:13 p. m. Valor: \$ 25.578.909,00
 Centro de Costo : Estado: Confirmado
 Tercero : 891180001 - E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. Usuario: 26470914
 Valor en Letras : VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE.
 Detalle : DEPOSITO EN CHEQUE DEL 07/04/2021, POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO TARIFARIO SEGUN
 RESOLUCION GREG 082/2002.
 Responsable Pago: E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.

FORMAS DE PAGO

Cheque

Número del Cheque	Banco Emisor del Cheque	Fecha del Cheque	Valor
057323	BANCO DE OCCIDENTE	22/04/2021	\$ 25.578.909,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO

Concepto	Tercero	Gen. Costo	Cuenta	Débito	Crédito
001 - CAJA PRINCIPAL TESORERIA GERNERAL	891180001		11050101	\$ 25.578.909,00	\$0,00
039 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	891180001		13849001	\$ 0,00	\$ 25.578.909,00

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte Zona Oriente Hospital Canaima :Firma y Sello
 Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Carrera 22 No. 26-19 Calle 2C No. 28-113 Los Parques
 Teléfono: 8631818 Ext. 6025 Teléfono: 8631818 Ext. 6308 Teléfono: 8631818 Ext. 6587 Teléfono: 8631818 Ext. 6200



E.S.E Carmen Emilia Ospina
 NIT. 813.005.265-7 **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**
 www.esecarmenemiliaospina.gov.co Nit : 813005265

RECIBO DE CAJA
Número : 0000017823

DATOS GENERALES

Fecha del Recibo : 8/07/2021 2:25:24 p. m. Valor: \$ 4.105.544,00
 Centro de Costo : Estado: Confirmado
 Tercero : 891180001 - E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. Usuario: 26470914
 Valor en Letras : CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.
 Detalle : VALOR CORRESPONDIENTE A RECONOCIMIENTO TARIFARIO SEGUN RESOLUCION CREG 082 DE 2002
 Responsable Pago: E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.

FORMAS DE PAGO

Cheque

Número del Cheque	Banco Emisor del Cheque	Fecha del Cheque	Valor
67308798	BANCO DE OCCIDENTE	09/07/2021	\$ 4.105.544,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO

Concepto	Tercero	Gen. Costo	Cuenta	Débito	Crédito
001 - CAJA PRINCIPAL TESORERIA GERNERAL	891180001		11050101	\$ 4.105.544,00	\$0,00
022 APROVECHAMIENTOS, SOBRANTES EN CAJA, APROXIMACION AL PESO	891180001	APGFCT10	48082701	\$ 0,00	\$ 4.105.544,00

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte Zona Oriente Hospital Canaima Firma y Sello
 Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Carrera 22 No. 26-19 Calle 2C No. 28-13 Los Parques
 Teléfono: 8631818 Ext. 6025 Teléfono: 8631818 Ext. 6308 Teléfono: 8631818 Ext. 6587 Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



INFORME FINAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 02160

CONTRATISTA: GRUPO JURIDICO GLOBAL LAWYERS, CON NIT. 901111225-5

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA ADELANTAR ACCIONES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA - ELECTROHUILA CON EL FIN DE EFECTUAR LA RECUPERACION DE INVERSIONES EFECTUADAS EN ACTIVOS ELECTRICOS DE PROPIEDAD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE, O POR INTERMEDIO DE ALGUNOS DE SUS ABOGADOS, DEPENDIENTES O ASOCIADOS A SU OFICINA POR MEDIO DE SUSTITUCION DE PODER.

DESARROLLO DEL CONTRATO

GLOBAL LAWYERS cumpliendo con su asesoría contratada con la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, radico la solicitud ante la ELECTRIFICADORA DEL HUILA – ELECTROHUILA, para que esta a su vez realizara el reconocimiento tarifario a que tenía derecho la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Como respuesta de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA – ELECTROHUILA, manifiesto que, si le asistía el derecho al reconocimiento tarifario por inversiones aplicadas en efectivos eléctricos, desde luego, la ELECTRIFICADORA DEL HUILA – ELECTROHUILA pago a favor de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA los siguientes conceptos:

CUENTA	USUARIO	DIRECCION	MUNICIPIO	VALOR
966021862	ESE CARMEN EMILIA OSPINA	CALLE 26 5 # 21B - 36	NEIVA	\$ 25.578.909
522417593	INVERSIONES ALSAMA SAS	CALLE 26 # 7 – 20 SUR	NEIVA	\$4.105.544
TOTAL				\$ 29.684.453

Aunado lo anterior, como reconocimiento por parte de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA al GRUPO JURIDICO GLOBAL LAWYERS S.A.S adeuda la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VENTI UN MIL CIENTO TRECE PESOS (\$ 7'.421.113), como pago acordado entre las partes por cuota litis del 25% como reposa en el contrato N° 02160.

Atentamente,

LUIS FELIPE OBANDO PARRA
C.C N° 1.081.156.475 DE RIVERA
T.P 326499 C.S.J.